



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



# Resolución de Gerencia Municipal

N° 020 -2024-GM/MDCGAL

**Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 15 ENE. 2024**

**VISTOS:**

La Carta N°001-2023-RFZP, de fecha 13 de diciembre del 2023, INFORME N°8696-2023-GMGA/MDCGAL, de fecha 18 de diciembre del 2023, Memorando N°0816-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL, de fecha 20 de diciembre del 2023, INFORME N°011-2023-NCMC-SGSLP-GEI/MDCGAL, de fecha 27 de diciembre del 2023, INFORME N°4973-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL, de fecha 29 de diciembre del 2023, INFORME N°9015-2023-GEI/MDCGAL, de fecha 29 diciembre del 2023, INFORME N°0001-2024-SGP-GPP/MDCGAL, de fecha 04 de enero del 2024, INFORME N°0007-2024-GPP/MDCGAL, de fecha 04 de enero del 2024, INFORME N°0011-2024-GAJ-MDCGAL, de fecha 05 de enero del 2024, Carta N°001-2024-GMGA/MDCGAL, de fecha 05 de enero del 2024, Carta N°01-2024-RFZP, de fecha 08 de enero del 2024, INFORME N°0011-2024-GMGA/MDCGAL, de fecha 08 de enero del 2024, MEMORANDO N°0027-2024-SGSLP-GEI/MDCGAL, de fecha 09 de enero del 2024, INFORME N° 0001-2024-PCDPRG-SGSLP-GEI/MDCGAL, de fecha 10 de enero de 2024, INFORME N°0011-2024-SGSLP-GEI/MDCGAL, de fecha 10 de enero del 2024, INFORME N°0098-2024-GEI/MDCGAL, de fecha 10 de enero de 2024, INFORME N°0028-2024-SGP-GPP/MDCGAL, de fecha 11 de enero de 2024, INFORME N°0025-2024-GPP/MDCGAL, de fecha 11 de enero de 2024, INFORME N° 044-2024-GAJ/MDCGAL, de fecha 15 de enero de 2024, del Gerente de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Carta N°001-2023-RFZP, de fecha 13 de diciembre del 2023, el proyectista, Ing. René Fernando Zeballos Pizarro hizo llegar el Plan de Mantenimiento denominado "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA Y PERIFERICA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA – TACNA – TACNA", para su revisión, evaluación y aprobación.

Que, mediante INFORME N°8696-2023-GMGA/MDCGAL, de fecha 18 de diciembre del 2023, la Gerencia de Mantenimiento y Gestión Ambiental, remite el Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA Y PERIFERICA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA – TACNA – TACNA", para su revisión, evaluación y aprobación

Que, mediante Memorando N°0816-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL, de fecha 20 de diciembre del 2023, se designa a la Ing. Norah Mamani Condori, como encargada para la evaluación y revisión del Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA Y PERIFERICA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA – TACNA – TACNA".

Que, mediante INFORME N°011-2023-NCMC-SGSLP-GEI/MDCGAL, de fecha 27 de diciembre del 2023, la Ing. Norah C. Mamani Condori, da por APROBADO el Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA Y PERIFERICA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA – TACNA – TACNA", según la Directiva N°017-2020-GMGA-GM/MDCGAL.

Que, mediante INFORME N°4973-2023-SGSLP-GEI/MDCGAL, de fecha 29 de diciembre del 2023, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos da la CONFORMIDAD y aprobación al Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA Y PERIFERICA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA – TACNA – TACNA", en consecuencia, de la aprobación de la inspección y recomienda elevar el presente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para su atención y trámite respectivo.

Que, mediante INFORME N°9015-2023-GEI/MDCGAL, de fecha 29 diciembre del 2023, la Gerente de ejecución de Inversiones Arq. Mireya Domenica Núñez Núñez, remite al Gerente Municipal Ing. Eddy Joanin Sánchez Vargas, la Ratificación de la conformidad y aprobación del Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA Y PERIFERICA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA – TACNA – TACNA", y a la vez solicita dirigir a la Gerencia de Planificación y Presupuesto para continuar con el tramite respectivo.

Que, mediante INFORME N°0001-2024-SGP-GPP/MDCGAL, de fecha 04 de enero del 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto, emite la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el importe de S/. 9,416,171.83 soles, con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones, para la ejecución del Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA Y PERIFERICA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA – TACNA – TACNA".

Que, mediante INFORME N°0007-2024-GPP/MDCGAL, de fecha 04 de enero del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto otorga OPINION FAVORABLE a la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el monto de S/. 9,416,171.83 soles, para la ejecución del Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA Y PERIFERICA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA – TACNA – TACNA", emitido mediante el INFORME N°0001-2024-SGP-GPP/MDCGAL, de la Sub Gerencia de Presupuesto.





“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



# Resolución de Gerencia Municipal

N° 020 -2024-GM/MDCGAL

**Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 15 ENE. 2024**

Que, mediante INFORME N°0011-2024-GAJ-MDCGAL, de fecha 05 de enero del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA que las unidades orgánicas que intervinieron en la elaboración y evaluación del Plan de Mantenimiento en mención, emitan pronunciamiento teniendo en consideración la Directiva N°001-2023-GMGA-GM/MDCGAL, toda vez que, desde la entrada en vigencia de la Directiva antes citada, todos los planes de mantenimiento y de Inversión Pública, que se encuentren en elaboración y ejecución se deben adecuar a la directiva vigente, esto en cumplimiento a la quinta disposición complementaria de la Directiva N°001-2023-GMGA-GM/MDCGAL.

Que, mediante Carta N°001-2024-GMGA/MDCGAL, de fecha 05 de enero del 2024, la Gerencia de Mantenimiento y Gestión Ambiental, remite el Plan en mención al Ing. René Fernando Zeballos Pizarro, y se le recomienda adecuar y elaborar el Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA Y PERIFERICA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA", considerando el Anexo N°01 de la Directiva N°001-2023-GMGA-GM/MDCGAL "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSIÓN PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°559-2023-GM/MDCGAL.

Que, mediante Carta N°01-2024-RFZP, de fecha 08 de enero del 2024, el Ing. Rene Fernando Zeballos Pizarro, hace llegar el Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA Y PERIFERICA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA", con la subsanación de todas las observaciones y de acuerdo a la Directiva N°001-2023-GMGA-GM/MDCGAL "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSIÓN PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA",

Que, mediante INFORME N°0011-2024-GMGA/MDCGAL, de fecha 08 de enero del 2024, la Gerencia de Mantenimiento y Gestión Ambiental, remite el Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA Y PERIFERICA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA", para su revisión, evaluación y aprobación, el mismo que señalan fue adecuado y elaborado en concordancia con la Directiva N°001-2023-GMGA-GM/MDCGAL "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSIÓN PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA", otorgando visto bueno con visación a cada uno de los folios contenidos en el Plan de Mantenimiento en mención.

Que, mediante MEMORANDO N°0027-2024-SGSLP-GEI/MDCGAL, de fecha 09 de enero del 2024, se designa a la Ing. Paola Cynthia del Pilar Rojas Gutiérrez, como encargada de la revisión, evaluación y aprobación del Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA Y PERIFERICA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA", en cumplimiento de la Directiva N°001-2023-GMGA-GM/MDCGAL, que fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°559-2023-GM/MDCGAL, conforme a lo indicado por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, mediante INFORME N° 0001-2024-PCDPRG-SGSLP-GEI/MDCGAL, de fecha 10 de enero de 2024, el Inspector Ing. Paola Cynthia del Pilar Rojas Gutiérrez, señala que de la revisión de la documentación presentada del Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA Y PERIFERICA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA", se verifica que cumple la Directiva N°001-2023-GMGA-GM/MDCGAL "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSIÓN PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA". De los componentes del Plan de Mantenimiento, se tiene lo siguiente:

- COMPONENTE 01: ACTIVIDADES PRELIMINARES.
- COMPONENTE 02: SEGURIDAD Y SALUD
- COMPONENTE 03: MANTENIMIENTO EN CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA
- COMPONENTE 04: MANTENIMIENTO EN CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA PERIFERICA
- COMPONENTE 05: MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION HORIZONTAL
- COMPONENTE 06: MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS
- COMPONENTE 07: MANTENIMIENTO VARIOS

Luego del análisis y evaluación efectuada concluye el inspector mediante INFORME N° 0001-2024-PCDPRG-SGSLP-GEI/MDCGAL, que el Plan de Mantenimiento en mención, remitido por la Gerencia de Mantenimiento y Gestión Ambiental y elaborado por el proyectista el Ing. René Fernando Zeballos Pizarro con la orden de Servicio N° 15480 (SIAF - 21794), cumple la Directiva N°001-2023-GMGA-GM/MDCGAL "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSIÓN PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA". En tal sentido, ESTA INSPECCIÓN DA LA CONFORMIDAD AL PLAN DE MANTENIMIENTO "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA Y PERIFERICA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA - TACNA, Y EMITE OPINIÓN FAVORABLE A LA



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



# Resolución de Gerencia Municipal

N° 020 -2024-GM/MDCGAL

**Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 15 ENE. 2024**

**APROBACION AL PLAN DE MANTENIMIENTO** “MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA Y PERIFERICA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA – TACNA – TACNA”, por el importe de S/ 9,416,171.83 soles, según el siguiente detalle:

- El Presupuesto Total del Plan de Mantenimiento tiene un monto de S/9,416,171.83 (nueve millones cuatrocientos dieciséis mil ciento setenta y uno con 83/100 soles).
- El Presupuesto de Costo Directo del Plan de Mantenimiento es de S/. 8,437,429.96 (ocho millones cuatrocientos treinta y siete mil cuatrocientos veintinueve con 96/100 soles)
- El Presupuesto de Gastos Generales del Plan de Mantenimiento es de S/.725,618.98 (setecientos veinticinco mil seiscientos dieciocho con 98/100)

El Plazo Asignado según cronograma para la ejecución del Plan de Mantenimiento es de 347 días calendario. Solicita que a través de su despacho se remita el presente informe a la Gerencia Municipal con la finalidad de continuar su trámite correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo, previa certificación presupuestal de parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante INFORME N°0090-2024-SGSLP-GEI/MDCGAL, de fecha 10 de enero del 2024, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, dice: Finalmente, estando los fundamentos expuestos, esta Sub Gerencia RATIFICA la CONFORMIDAD y APROBACION AL PLAN DE MANTENIMIENTO “MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA Y PERIFERICA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA – TACNA – TACNA”, por el importe de S/ 9,416,171.83 soles, emitida por parte del inspector y recomienda continuar con su trámite, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante INFORME N°0098-2024-GEI/MDCGAL, de fecha 10 de enero de 2024, el Gerente de Ejecución de Inversiones, RATIFICA la CONFORMIDAD y APROBACION AL PLAN DE MANTENIMIENTO “MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA Y PERIFERICA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA – TACNA – TACNA”, por el importe de S/ 9,416,171.83 soles. Solicita se derive a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para posterior a ello se efectúe la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante INFORME N°0028-2024-SGP-GPP/MDCGAL, de fecha 11 de enero de 2024, el Sub Gerente de Presupuesto, señala, que por las consideraciones antes expuestas, se procedió a evaluar el Presupuesto Institucional de Apertura para el presente Año Fiscal 2024. En ese sentido, en concordancia al Artículo N° 11 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 y en concordancia con la DIRECTIVA N° 001-2023-GMGA-GM/MDCGAL, aprobada mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 559-2023-GM/MDCGAL, se procede con la Asignación Presupuestal por el importe de S/ 9,416,171.83 (Nueve Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Ciento Setenta y Uno con 83/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para la ejecución del Plan de Mantenimiento “MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA Y PERIFERICA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA -TACNA”, con un plazo de ejecución del mantenimiento de 347 días calendario. Asimismo, se indica que la Asignación de Créditos Presupuestarios, estará supeditada al cronograma de ejecución del Plan de Mantenimiento y a la Disponibilidad Financiera de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados Rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

**2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

• Nombre de Plan de Mantenimiento	MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA Y PERIFERICA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA – TACNA – TACNA
• Entidad ejecutora	Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa
• Localización	
Departamento	Tacna
Provincia	Tacna
Distrito	Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa
• Modalidad de Ejecución	Administración Directa
• Plazo programado	347 días calendario
• Presupuesto Total	S/9,416,171.83 soles
• Presupuesto a Costo Directo	S/8,437,429.96 soles
• Presupuesto de Gastos Generales	S/725,618.98 soles
• Presupuesto de Ejecución (CD +GG)	S/9,163,048.93 soles





“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
 heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



# Resolución de Gerencia Municipal

N° 020 -2024-GM/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 15 ENE. 2024

Presupuesto del Plan de Mantenimiento (En soles)

Costo Directo	8,437,429.96
Gastos Generales (8.6%)	725,618.98
Costo de la Actividad	9,163,048.93
Gastos de Inspección y/o Supervisión (2%)	168,748.60
Gastos de Gestión y Organización (1%)	84,374.30
Presupuesto Total	9,416,171.83

Finalmente, se detalla la Estructura Funcional Programática del Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA Y PERIFERICA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA -TACNA", de la siguiente manera:

**Programa:** 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos  
**Actividad:** 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública  
**Función:** 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia  
**División Funcional:** 006 Gestión  
**Grupo Funcional:** 0010 Infraestructura y Equipamiento  
**Fuente de Financiamiento:** 5. Recursos Determinados  
**Rubro:** 18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones  
**Presupuesto Asignado:** S/ 9,416,171.83 (Nueve Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Ciento Setenta y Uno con 83/100 Soles)

Que, mediante INFORME N°0025-2024-GPP/MDCGAL, de fecha 11 de enero de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, ratifica la opinión favorable a la Asignación Presupuestal por el importe de S/ 9,416,171.83 (Nueve Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Ciento Setenta y Uno con 83/100 Soles), para la ejecución del Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA Y PERIFERICA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA -TACNA", con un plazo de ejecución del mantenimiento de 347 días calendarios, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante el INFORME N°0028-2024-SGP-GPP/MDCGAL.

Que, mediante INFORME N° 044-2024-GAJ/MDCGAL, de fecha 15 de enero de 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica Opina que, en atención a los Informes de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto, Gerencia de Mantenimiento y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que emiten opinión favorable a la conformidad y aprobación al Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA Y PERIFERICA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA – TACNA – TACNA", mediante acto resolutivo, el cual señalan que el antes citado Plan de Mantenimiento cumple la Directiva N°001-2023-GMGA-GM/MDCGAL "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSIÓN PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA" y el INFORME N° 0001-2024-PCDPRG-SGSLP-GEI/MDCGAL, del Inspector Ing. Paola Cynthia del Pilar Rojas Gutiérrez, que otorga la *conformidad* al Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA Y PERIFERICA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA – TACNA – TACNA" y otorga opinión favorable a la aprobación del Plan de Mantenimiento antes citado, en virtud que indica el inspector que cumple la Directiva N°001-2023-GMGA-GM/MDCGAL y así mismo dando visto bueno con visación a cada uno de los folios contenidos en el Plan de Mantenimiento en mención. Este despacho en ese sentido, en consideración de los informes técnicos antes detallados, emite opinión favorable al trámite de aprobación del Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA Y PERIFERICA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA – TACNA – TACNA".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°559-2023-GM/MDCGAL, de fecha 26 de diciembre del 2023, se aprobó la Directiva N°001-2023-GMGA-GM/MDCGAL "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSIÓN PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA", la cual entro en vigencia y deroga la directiva anterior "Directiva N°017-2020-GMGA-GM/MDCGAL", que tiene por objetivo establecer los lineamientos técnicos, metodológicos y procedimentales de observancia obligatoria, que permitan la adecuada ejecución del Plan Mantenimiento de Inversión Pública e Infraestructura Municipal, por la modalidad de Administración Directa a cargo de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, de la Directiva mencionada en el párrafo precedente, dispone en el numeral 7.1.1. conforme al detalle siguiente:

- La GMGA, deberá solicitar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la asignación presupuestal para la elaboración del Plan de Mantenimiento, el cual deberá detallar, la estructura funcional programática, fuente de financiamiento y secuencia funcional.
- La GMGA, elaborará los Planes de Mantenimiento de Inversión Pública de Infraestructura contemplados en el Programa Anual de Planes de Mantenimiento, debiendo estar visado en todas sus páginas por el (los) profesional (es) encargado (s) de su elaboración y según el contenido mínimo indicado en el (Anexo N°01).





“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
 heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



# Resolución de Gerencia Municipal

N° 020 -2024-GM/MDCGAL

**Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 15 ENE. 2024**

c) La GMGA, remitirá el Plan de Mantenimiento a la SGSLP, la cual designará un inspector para su evaluación, de haber observaciones estas serán remitidas a la GMGA para que a través del (los) profesional(es) encargados(s) de su elaboración procedan a subsanar dichas observaciones.

d) Una vez emitida la CONFORMIDAD a la evaluación del Plan de Mantenimiento, por parte de la SGSLP, la GMGA procederá a solicitar asignación presupuestal a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

e) La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, derivará al expediente a Sub Gerencia de Presupuesto. Una vez otorgada la asignación presupuestal, deberá remitir la documentación conteniendo el Plan de Mantenimiento para la Gerencia de Asesoría Jurídica, para la opinión legal.

f) El acto resolutorio que aprueba el Plan de Mantenimiento, deberá indicar obligatoriamente la estructura funcional programática, fuente de financiamiento, sección funcional, presupuesto analítico, tiempo y modalidad de ejecución.

(...)

Que, en base a lo esgrimido en los párrafos precedentes, teniendo el Plan de Mantenimiento elaborado por la Gerencia de Mantenimiento y Gestión Ambiental y contando con la Opinión Técnica de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Presupuesto; se determina que resulta procedente aprobar el Plan de Mantenimiento denominado: "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA Y PERIFERICA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA -TACNA", Asimismo cabe precisar que el Presupuesto Analítico es desarrollado en los folios **85 al 106** del Plan de Mantenimiento en mención, por consiguiente, dicho Plan de Mantenimiento está bajo los lineamientos de la Directiva N°001-2023-GMGA-GM/MDCGAL "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA", aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°559-2023-GM/MDCGAL.

Que, de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Directiva N°001-2023-GMGA-GM/MDCGAL y con la Resolución de Alcaldía N°097-2023-A/MDCGAL de fecha 24 de febrero de 2023 en la cual se delega facultades al Gerente Municipal y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Ejecución de Inversiones, Gerencia de Mantenimiento y Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Sub Gerencia de Presupuesto de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA Y PERIFERICA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA – TACNA – TACNA", con un plazo de ejecución de 347 días calendarios, el cual se ejecutará por la modalidad de Administración Directa, por el monto de S/ 9,416,171.83 (Nueve Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Ciento Setenta y Uno con 83/100 Soles), por las razones antes expuestas en los considerandos de la presente resolución. Conforme se precisa en el INFORME N°0028-2024-SGP-GPP/MDCGAL, del Sub Gerente de Presupuesto, según detalle siguiente:

Presupuesto del Plan de Mantenimiento (En soles)

Costo Directo	8,437,429.96
Gastos Generales (8.6%)	725,618.98
Costo de la Actividad	9,163,048.93
Gastos de Inspección y/o Supervisión (2%)	168,748.60
Gastos de Gestión y Organización (1%)	84,374.30
<b>Presupuesto Total</b>	<b>9,416,171.83</b>

Finalmente, se detalla la Estructura Funcional Programática del Plan de Mantenimiento "MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA Y PERIFERICA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA - TACNA -TACNA", de la siguiente manera:

**Programa:** 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos  
**Actividad:** 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública  
**Función:** 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia  
**División Funcional:** 006 Gestión  
**Grupo Funcional:** 0010 Infraestructura y Equipamiento  
**Fuente de Financiamiento:** 5. Recursos Determinados  
**Rubro:** 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones  
**Presupuesto Asignado:** S/ 9,416,171.83 (Nueve Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Ciento Setenta y Uno con 83/100 Soles)



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres  
 “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las  
 heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



# Resolución de Gerencia Municipal

N° 020 -2024-GM/MDCGAL

**Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 15 ENE. 2024**

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Mantenimiento y Gestión Ambiental, y demás unidades orgánicas pertinentes, la ejecución y cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a sus competencias

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.**



C.c. Arch.

- GM
- GSGII
- GAJ
- GMGA
- GEI
- GPP
- SGSP
- SGSLP
- SGTIC

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN L.  
 GERENCIA MUNICIPAL

ING. JESÚS MANUEL LLERENA CAMPOS  
 GERENTE MUNICIPAL

